



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0577 -2012-GORE-ICA/PR

Ica, **19 DIC. 2012**

VISTO, el Memorando N° 976-2012-GRDE del 07 Nov. 2012, el Informe N° 073-2012-GRDE/DCOG del 05 Nov. 2012, Informe N° 019-2011-GORE-ICA/DIRCETUR-DR del 20 de Oct. 2011, Oficio N° 107-2012-GORE-ICA/DIRCETUR-DR del 30 de Marzo 2012, Acta de Elección de Miembros del CERX del 23 Agosto 2011 y Oficio N° 682-2012-GORE-ICA-DIRCETUR/DCE/DR del 17 de Oct. 2012;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal; así mismo, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Art. 66° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ica, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA señala que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico tiene como funciones específicas en materia de comercio el de: "elaborar y ejecutar las estrategias y el programa de desarrollo de la oferta exportable y de promoción de las exportaciones regionales, función que se relaciona con lo estipulado en el Art. 29°-A numeral 1. de la Ley N° 27902 - Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concerniente a las funciones específicas sectoriales como competencia de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0025-2005-GORE-ICA/PR del 21 de Enero del 2005, se crea el Comité Ejecutivo Regional Exportador – CERX, como Ente interlocutor entre la región y el Gobierno Regional, cuyo objetivo es la coordinación, supervisión, monitoreo y evaluación del Plan Estratégico Regional de Exportación – PERX; así mismo, establece la conformación de sus miembros;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0648-2006-GORE-ICA/PR del 21 de Noviembre del 2006, se modifica en vías de regularización el Art. 3° de la R.E.R. N° 0025-2005-GORE-ICA/PR, respecto a la conformación de los miembros del Comité Ejecutivo Regional Exportador - CERX;

Que, en reunión del CERX llevada a cabo del día 23 de Agosto del 2011 con los representantes de los Gremios, Asociaciones y representantes de las Entidades Públicas y Privadas de la Región Ica, se eligieron a los nuevos miembros del Comité Ejecutivo Regional Exportador – CERX para el periodo 2011 – 2013, eligiendo al Ing. Alan Watkin Sejuro como Presidente del CERX y al Sr. Fidel González Mucho como Vicepresidente del CERX; en tal sentido, urge la necesidad de formalizar tal elección, a efecto que los actos que se aprueben tengan reconocimiento y seguridad jurídica;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y del Gerente General Regional; en uso de las facultades conferidas con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, en vías de regularización a partir del 23 de agosto del 2011, el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0648-2006-GORE-ICA/PR, respecto a la conformación de los nuevos miembros del Comité Ejecutivo Regional Exportador – CERX de Ica; el mismo que quedará constituido de la siguiente manera, quedando subsistente los demás extremos de la Resolución materia de la modificación:

- | | |
|--|---------------------------|
| ✓ Lic. ALAN WATKIN SEJURO
Representante de la Asociación de Productores de
Pisco y Uvas de Nasca – APPUNASCA | Presidente |
| ✓ Ing. FIDEL NARCISO GONZALES MUCHA
Representante de APEMYPE | Vicepresidente |
| ✓ DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
Y TURISMO DE ICA | Secretaría Técnica |
| ✓ GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO | Miembro |
| ✓ DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA DE ICA | Miembro |
| ✓ DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DE ICA | Miembro |
| ✓ DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE ICA | Miembro |
| ✓ Abog. GINO MANUEL BARNUEVO CUELLAR
Presidente de la Cámara de Comercio y Turismo de Ica | Miembro |
| ✓ Prof. MARIA DEL PILAR GONZALES MARTINEZ
Presidenta de la Asociación de Productores de Pisos de Ica | Miembro |
| ✓ Sr. CESAR RUIZ LEVANO
Representante de la Asociación de Pequeños y Medianos
Industriales del Perú, filial Ica | Miembro |
| ✓ Sr. RAUL RUPINO CAMPOS TIPIANI
Representante de la Universidad Nacional
"San Luis Gonzaga de Ica" | Miembro |
| ✓ Sr. DAVID TEODORO HUAMANI GUTIERREZ
Representante de los Agricultores de Ica | Miembro |
| ✓ Sra. SABINA AYAUJA PEREZ
Representante de las MYPES y PYMES | Miembro |
| ✓ Sr. NICOLAS ACOSTA ARGUEDAS
Representante de las MYPES y PYMES | Miembro |
| ✓ Sra. CARMEN LUISA VASQUEZ MORON
Representante de la Asociación de Agricultores de Palpa | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución a la Presidencia Regional y a todos los miembros y representantes que conforman el CERX.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

